



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 036 – 2014 - AMPN

Nasca, 12 de Febrero del 2014

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales que emanan de la voluntad del pueblo y tienen autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, las Municipalidades representan al pueblo, fomentando el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de las circunscripciones de su jurisdicción, y que es política del Gobierno Actual, incentivar y reconocer valores morales y éticos, destacados en los distintos niveles de Educación, Cultura, deportivo de la ciudadanía;

Que, el día de hoy 12 de Febrero del 2014, se encuentra de visita en nuestra histórica ciudad de Nasca, el **DR. RICARDO GUARDIÁN CHÁVEZ – RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE LA REGIÓN CERRO DE PASCO**, con motivo de la Ceremonia de sustentación de tesis de trabajo de investigación de maestría;

Que, el Alcalde de la Municipalidad de Nasca Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde en representación de la provincia de Nasca, considera necesario extender este acto Resolutivo;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO UNICO.- RECONOCER Y FELICITAR, al Señor **DR. RICARDO GUARDIÁN CHÁVEZ - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “DANIEL ALCIDES CARRIÓN” DE LA REGIÓN CERRO DE PASCO**, por su destacada labor Académica y Educativa en beneficio de los profesores de la Nación, confiriéndole la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE NASCA**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
Que Fue Tenido a la Vista"
FECHA: 12 ENE 2014
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
PEDATARIA